



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



DESIGNA AL ASESOR URBANISTA PARA INTEGRAR COMISION REVISORA DEL ESTUDIO "MEJORAMIENTO AVENIDA HUAMBALI, CHILLAN".

DECRETO N° 3036

CHILLAN VIEJO, 09 SEP 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- El oficio ordinario N°8643 de la Directora del SERVIU Región del Bío Bío, donde se informa que ese servicio ha contratado el estudio "**Mejoramiento Avenida Huambalí, comuna de Chillán**", para lo cual se requiere de la designación de el/los profesional/es de su Municipalidad, a fin de integrar la Comisión revisora.

- La necesidad de nombrar a un profesional que integre la comisión revisora del mencionado estudio.

DECRETO:

1. - **DESÍGNESE**, a don **Isaac Peralta Ibarra, Asesor Urbanista**, para que integre la Comisión revisora del estudio "**Mejoramiento Avenida Huambalí, comuna de Chillán**", contratado por el SERVIU Región del Bío-Bío.

2. - **NOTÍFQUESE** al suscrito mediante la copia del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/DRM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Isaac Peralta, Asesor Urbanista, Planificación, Secretaria Municipal, DOM, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE